



Documentos aceptados para tramitar tu Credencial para Votar

1

Un documento que acredite **tu nacionalidad mexicana:**

- Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- Documento que acredite la nacionalidad por naturalización.

2

Una identificación **con fotografía original:**

Vigencia: La que indique el documento o 10 años como máximo.

- Credencial de identificación laboral *(De servidores públicos, empleados de la iniciativa privada, empleados de escuelas públicas o privadas)*
- Credencial de identificación como usuarios o derechohabientes. *(De escuelas públicas o privadas, instituciones del sector salud federal, estatal y municipal) (No se admite carnet de citas médicas, constancias o pólizas de seguros médicos)*
- Licencia o permiso para conducir.
- Pasaporte.
- Carta o Certificado de Naturalización.
- Certificado de Nacionalidad Mexicana.
- Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Naturalización.
- Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento.
- Documentos expedidos por escuelas públicas o privadas.
- Credencial para Votar.

Vigencia: No aplica.

- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Credencial del INAPAM.
- Cédula Profesional.

3

Un comprobante **de domicilio reciente:**

Se podrán aceptar originales o si son descargados de internet con vigencia de 3 meses como máximo.

- Recibo de pago de impuestos y/o servicios públicos. *(Predial, luz y agua)*
- Recibo de pago de servicios privados. *(Teléfono, televisión de paga y gas)*
- Estados de cuenta de servicios privados. *(Bancarios y tiendas departamentales)*

Vigencia: 1 año máximo.

- Contrato de arrendamiento *(se debe presentar el recibo de pago correspondiente).*

Vigencia: No aplica.

- Copia certificada de escrituras de propiedad inmobiliaria.

● Uso de **testigos:**

En caso de que **no cuentes con alguno de los documentos de identificación con fotografía o los comprobantes de domicilio** señalados anteriormente, podrás presentar **dos testigos**, uno de los cuales deberá estar inscrito en el Padrón Electoral en el mismo municipio o alcaldía y el otro de la misma entidad federativa, quienes deberán identificarse con alguna de sus huellas dactilares o con su Credencial para Votar vigente, y sólo podrán ser testigos por cuatro ocasiones en un lapso de 120 días naturales.



800 433 2000
Para mayor información

Visita:
ine.mx

 /inetelmex

 @inetelmex

 **INE**
Instituto Nacional Electoral
Módulo de Atención Ciudadana

